MOFICIACION N°. 05 AL CONTRATO N° 0678 de 2022

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, y por la otra, **JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°72.188.624 de Barranquilla quien obra en nombre y representación de la Empresa, **CODIFA S.A.S** identificado tributariamente con el **NIT 802.002.415 – 1,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio**,** previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 23 de marzo de 2022, **EL DEPARTAMENTO** y **CODIFA S.A.S.**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato de N°0678-2022, cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"****, que contiene los siguientes lotes:* ***LOTE 1: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SETENTA (70) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA"*** *y* ***LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*** **2.** Que el plazo de ejecución del se establecido por DIEZ (10) meses según clausula 6, del contrato. **3.** Que el día 14 de junio de 2022, se suscribió acta de inicio de contrato. **4.** Que el día 04 de abril de 2023, se suscribió Acta de Suspensión N°1 del contrato. **5.** Que el día 16 de agosto de 2023, se suscribió acta de reinicio N°1 del contrato. **6.** Que el día 20 de octubre de 202, se suscribió Acta de Suspensión N°2 del contrato. **7.** Que el día 20 de noviembre de 2023, se suscribió acta de reinicio N°2 del contrato. **8.** Que mediante oficio de fecha de 21 de noviembre de 2023, el supervisor del contrato solicitó modificación contrato No. 0678 de 2022, argumento lo siguiente: *"Teniendo en cuenta lo indicado en el acta de reunión el fecha noviembre 20 de 2023 y luego de suscrita el acta de reinicio en la misma fecha, considerando procedente por el supervisor, solicitarle la elaboración del contrato de prórroga por dieciséis (16) días, hasta Diciembre 11 de 2023, del contrato de obra No. 0678 de 2022, cuyo objeto es la CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y el Contrato de Interventoría No. 0767 de 2022, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA LOTES 1 Y 2, para lo cual se remite anexo a la presente los documentos que a continuación se mencionan, para su respectivo trámite en el SECOP 2."* El documento de solicitud y hace parte integral de este documento. **9.** Que de conformidad con

lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes, y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **10.** Que en consecuencia, se modifica la **CLAUSULA 6. PLAZO**, de las Clausulas Adicionales del Contrato N°0678-2022, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **11.** Que el Contrato se encuentra vigente. **7.** En virtud de lo antes expuesto, las partes**. ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la **CLAUSULA 6. PLAZO** las cuales quedara así: **CLAUSULA 6. PLAZO:** por un plazo de DIEZ (10) meses y DIECISEIS (16) días, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Contrato de N°0678-2022 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
21/11/2023 10:2:57 Folios: 1
Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,

I-2023-012490

Santa Marta D.T.C.H., noviembre 21 de 2023

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPTAL
Ciudad

REF.: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS CM-0767-2022 y CO-0678-2022.

Teniendo en cuenta lo indicado en el acta de reunión de fecha Noviembre 20 de 2023 y luego de suscrita el acta de reinicio en la misma fecha, considerado procedente por el supervisor, solicitarle la elaboración del contrato de prórroga por dieciséis (16) días, hasta Diciembre 11 de 2023, del contrato de obra No. 0678 de 2022, cuyo objeto es la CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y el Contrato de Interventoría No. 0767 de 2022, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA LOTES 1 Y 2, para lo cual se remite anexo a la presente los documentos que a continuación se mencionan, para su respectivo trámite en el SECOP 2.

Se anexa a la presente solicitud:
-Contrato de obra No. 0678 de 2022.
-Contrato de Interventoría No. 0767 de 2022.
-Acta de suspensión Contratos mencionados.
-Acta de reinicio contratos mencionados.
-Acta de comité de fecha noviembre 20 de 2023.

Agradeciendo la atención.

Cordialmente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Secretaria de Infraestructura Deptal (E)

Anexo: Lo anunciado.

Elaboro: Ing. Alexis Mejia Villalobos, Prof. Esp.Sec. de Infraestructura Departamental

ACTA COMITE

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DIA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
Santa Marta		20	11	23		

Tema(s) a Tratar	Comite de seguimiento Contrato No. 0678 de 2022.
Convocada por:	Sec. de infraestructura Dptal.

CONVOCADOS	EN REPRESENTACION DE / FIRMA
JUSEA MAESTRE DAU	INTERVENTORÍA
Williams Lucitola T	Codifa SAS Director de Obras Operativo
Christian Gonzalez	codifa SAS Dir Adm
Luis G. Puche	Gerente Codifa SAS
Alexis Mejia Villalobos	Prof. Esp. Sec. de infraestructura Dptal.
David Montero De la cruz	Supervision secretaria infraestructura
Luis Miguel Barbudo Navarro	Apoyo supervision secretaria Infraestructura.
Jenny Camacho	Sec Infraestructura (E)

ACTA COMITE

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DIA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
Santa Marta, Magdalena		20	11	2023	2:30pm	3:30pm

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
		Se da inicio a la reunión presencial, previa convocatoria mediante oficio, en el Despacho de la Oficina de Contratación Departamental, con asistencia de la Secretaria de Infraestructura Departamental (E), profesionales de la Secretaria de Infraestructura Departamental, Representantes Interventor externo – Consorcio Interventoría Escuelas del Magdalena 2022, representantes Contratista Codifa SAS.
		La Secretaria de Infraestructura Departamental (e), inicia la reunión indicando que en el presente día según lo manifestado en el Acta de suspensión No. 2, debe suscribirse el acta de reinicio con fecha de 20 de noviembre del presente año, documento que será remitido por la Interventoría, suscrito por la misma y el contratista, para su debida legalización con la firma de la entidad contratante, para la actualización respectiva de vigencia de amparo de póliza tanto del contrato de obra como de interventoría.
		Respecto al inconveniente del trámite eléctrico debido a la deuda que presenta el municipio con el operador de energía correspondiente a las IED de Lote 2, denominada Construcción y Adecuación de obras complementarias en sedes educativas oficiales del Departamento del Magdalena, a saber: - Institución Educativa rural Media Luna sede principal, Municipio de Pivijay. - Institución Educativa Luis Carlos Galán - Sede Villarosa, Municipio de Plato y - Institución Educativa Nicolás Mejía Méndez, Municipio de Guamal. La Secretaria de Infraestructura Departamental (E), realizará la gestión ante Secretaria de Educación Departamental para solicitar información respecto a lo adelantado sobre el tema e informarle al contratista e interventor sobre las acciones para dar solución a esta problemática.
		En lo concerniente a las IED de Lote 1. Mejoramiento de infraestructura básica en setenta (70) instituciones educativas de municipios no certificados del Departamento de Magdalena, están las IED pendientes de Concertación para obras de mejoramiento, a saber: - Centro Educativo Departamental San Antonio, Sede Escuela Rural la Candelaria en Cerro de San Antonio, - Institución Educativa Departamental Juan Francisco Ospina, sede I.E.D Juan Francisco Ospina en Santa Clara, Fundación, - Institución Educativa Departamental de básica y media de Concordia, sede I.E.D Básica y Media de Concordia, - Institución Educativa Departamental Liceo Zapayán, Sede Colegio Departamental de Bachillerato de Punta de Piedras en Zapayán. - Institución Educativa Departamental Caño de Aguas, sede Centro Educativo Caño de Aguas en

ACTA COMITE

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DIA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
Santa Marta, Magdalena		20	11	2023	2:30pm	3:30pm

Zapayán. Igualmente, la Institución Educativa Departamental José de la Luz Martínez, José de la luz Martínez, sede IED José de la Luz Martínez, José de la luz Martínez, San Zenón, Luego de realizar las solicitudes respectivas a Secretaria de Educación Departamental y no lograrse el concepto de viabilidad de acometer los recursos en sedes alternas debido a inconvenientes estructurales que registran las inicialmente seleccionadas, la entidad determina que las mismas no registren ejecución e inversión de recursos, y deben ser excluidas del balance final del contrato.
La Secretaria de Infraestructura Departamental (E), indica que es decisión de la entidad no extender el plazo más allá del 11 de Diciembre, para hacer visitas de obra y recibo de lo ejecutado a la fecha de cierre del contrato.
Dentro de los acciones a realizar por la Oficina de Contratación Departamental, está el de adelantar en conjunto con la Oficina Jurídica Departamental, procedimiento sancionatorio al contratista teniendo en cuenta el atraso que registra el contrato derivado del seguimiento presentado por el interventor externo contratado por el Departamento del Magdalena, el cual fue radicado a inicio del mes de Octubre.
El representante de la firma contratista Codifa SAS, dice entiende las preocupaciones por las obras, indicando la afectación por la ola invernal, los problemas de orden público en subregiones sur y rio que han incidido en la ejecución, e igualmente los inconvenientes en la ejecución de lo contratado con Lote 2 y las deudas de energía que presentan 3 IED FFIE, en Guamal, Plato y Pivijay, que ha impedido el trámite ante el operador de red para la disponibilidad de conexión al servicio de energía, situación informada a la entidad, además de indicar que muchas de las IED registran un alto porcentaje y estaría pendiente de coordinar la visitas de entrega de cada IED con la entidad.
Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Secretaria de Infraestructura Departamental (E) da por finalizada la reunión.

	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO / FIRMA
1	Suscribir Acta de reinicio contrato de obra e interventoría	Entidad, Contratista e Interventor	20-11-2023

ACTA COMITE

CIUDAD	ACTA No.	FECHA			HORA	
		DIA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
Santa Marta, Magdalena		20	11	2023	2:30pm	3:30pm

2	Actualizar póliza contrato de obra e interventoría, por acta de reinicio	Contratista e Interventor	Hasta 24-11-2023
3	Aprobación póliza contrato de obra e interventoría, actualizadas por reinicio	Oficina de Contratación	Hasta 24-11-2023
4	Modificatorio, prorroga en plazo contrato de obra e interventoría	Secretaria de Infraestructura, Oficina de Contratación	Hasta 24-11-2023
5	Informe de interventoría actualizado, según lo solicitado por oficio de la Secretaria de Infraestructura Departamental	Interventoría	21-11-2023
6	Actualizar póliza contrato de obra e interventoría, por Modificatorio prorroga en plazo	Contratista e Interventor	Hasta 30-11-2023
7	Aprobación póliza contrato de obra e interventoría, actualizadas por Modificatorio prorroga en plazo	Oficina de Contratación	Hasta 30-11-2023

NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR: Secretaria de Infraestructura Departamental

FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON: Nov.30 de 2023, hora y sitio por definir

TEMAS A TRATAR: Seguimiento ejecución Contrato 678 de 2022